

CATEGORIZACIÓN DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA

La categorización de ayudas a la navegación marítima que propone IALA en la “Recomendación R-0130” viene a representar un indicador de “importancia” del servicio para el tipo de tráficos y riesgos de la zona considerada, por lo cual debe asignarse una categoría de manera individualizada a cada ayuda.

Como orientación, se recomiendan los siguientes criterios de clasificación básicos que podrían ser modificados en casos concretos para adecuar la categoría de alguna señal singular a la realidad concreta de su zona. Por tanto, pueden existir señales de menos de 7 o 3 millas de alcance nominal que, por ser relevantes para la navegación en una determinada zona, tengan una categoría superior a la que le correspondería en función exclusivamente de su alcance nominal.

CATEGORÍA 1

Señales que se consideran de vital importancia para la navegación. Para estas señales, el objetivo mínimo de disponibilidad deberá ser del 99.8%

- Ayudas visuales con alcance nominal igual o superior a 7 millas náuticas.
- Señales de las bocanas de los puertos de interés general independientemente de su alcance nominal
- Boyas o señales fijas de peligro aislado, independientemente de su alcance nominal.
- Racones y AIS-AtoN virtuales considerados esenciales para marcar recaladas, rutas primarias, canales, vías navegables, peligros o zonas especialmente sensibles de protección del medio marino.
- Luces de sectores donde, independientemente de su alcance, el sector marque un peligro significativo o sea importante para la maniobra de embarcaciones.
- Enfilaciones y luces direccionales de sectores de precisión (PEL) que, independientemente de su alcance, sirvan para librar un peligro o marquen la ruta segura de entrada a puerto, especialmente cuando no exista otro tipo de señalización redundante.

CATEGORÍA 2

Señales que se consideran importantes para la navegación. El objetivo mínimo de disponibilidad deberá ser del 99.0%

- Ayudas visuales con alcance nominal mayor o igual de 3 millas y menor de 7 millas náuticas.
- Estaciones DGPS.
- Racones y AIS-AtoN (virtuales) que señalicen rutas secundarias o solo complementen la señalización de rutas primarias.
- Señales luminosas instaladas en ayudas flotantes que, independientemente de su alcance nominal, si se apagasen por avería, pudieran constituir un peligro en sí mismas por el riesgo de colisión contra ellas o contra la instalación que señalizan. En este grupo entrarían las señales de piscifactorías, almadrabas, boyas cardinales, laterales, de emisarios submarinos, etc.
- Señales que marquen canales navegables y sean una referencia o ayuda para realizar un cambio de rumbo o virada, independientemente de su alcance.
- Señales de las bocanas de puertos que no sean de interés general y, por su alcance, no entren dentro de la categoría 1.

CATEGORÍA 3

Señales que se consideran necesarias para la navegación. Para este tipo de señales el objetivo mínimo de disponibilidad deberá ser del 97.0%.

- Ayudas visuales de alcance nominal inferior a 3 millas náuticas que no entren dentro de las anteriores
- Sirenas o señales acústicas.
- Marcas ciegas.